



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-00546-00

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 82, 90, 91 y presentada en debida forma la solicitud, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, el Juzgado, DISPONE:

Admitir la solicitud de ENTREGA contenida en el Acta de conciliación No. 07-04-2018-1011 de abril 7 de 2018, respecto del bien inmueble ubicado en la carrera 79 NO. 42 F 16 Sur, Piso 2, Parte trasera, Barrio Gran Colombiano Localidad 8 de Kennedy de la ciudad de Bogotá, el que deberá ser entregado por el arrendatario RICARDO MANUEL LORA RAMOS, al arrendador JOHN WILLIAM RAMÍREZ PÉREZ.

FIJA la hora de las 9:00 A.M., del día 19 del mes de agosto del año 2021 para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble antes citado.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez(1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.75
Fijado hoy 26 de julio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria